Selvio marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Sobre Cauiendo qse enel Vemare Dedha Vena q. se qse enel mes año / Conla Calidad de Ocho Corredores Enquel mes dha alzo del S. Corregor = acordo Corrado Vemare, Inombra q Corredo. res demas delos nombrados y en la calidad del Son nombram. la Dhos vnos y Diego Alcaide; Lque para como zer delamueba Porcura queare Pedro Lerezo Gde desde S. Juan quebiene Cuadelante Sezie Sen. m. algu. mes Cauildo Sordinarios Ylo quedaxen los Presentes =

Enzo el S. Dr Dn Fil. Alm. de Tholina Regor =

El Señor D. Diego Zarzosa Regor = Dixo a Expesimentado la baxa delos qsenios quenenere qse en el año viene calibra de Seda asi fina Como Redonda desde quese abrio el contrarse Pesgezialmente dela anebigue za de S. Juan pues siendo Enronzes el de Exenta q mebe el qsenio dela fi na demenos Calidad, Y Vnxxeal mas al Respecto Lamadexa, Ylos llama dos Candongos Y la Seda Basta Orredonda en dho Tiempo el de Diez q mebe R. por libra, Yauiendo decaido el dela libra de fina la deme nos Calidad Tres R. por libra y el dela basta Orredonda mas de Cen Real, Y siendo qse en esta Ciudad desde muii Antiguo quese me Janzes no bedadez Tiene acxeditada la experiencia, Dumanan Begue los mexcadexes quebienen a comprarla, no parezen Enel Contrarse publi cos, pues por su Industria Seguedan en esta quexta ospedados, Y Porq es Esperta poblazion, Yaunque xxecoxidos en Cuarbi una Casa, dispones Se de Sebex Uno Solo, Yaunque Conel qse exerxo dedespachar alas pesonas q dele llevan la Seda a secaro para pagarla; dexan el encargo aqueal q. Corredor, Suzediendo lo mis mo con los Clezinos quecompran Seda q ne nenguna ofa enel Libro del Contrarse; degue Dimana el Enoxar los pobres bendedores, quienes Compran; Como tambien el de acenu blazion dela calidad dela Seda Seconsigue el aumento de Prezio, el rando presentes los Compradores; lograndose aun tiempo la Obsexuancia delas Ordenanzas y la deguesara en su punto de corresponde; Pues aun q. son esentos de pagarle los bendedores quense balen de Corredor algu no para su fauor, pero ecsos con el motibo Expresado Leelos encargos q. tienen, Yerran el rancado Cuellos lanocibia de quienes la compran, Y quando duren Sean Indispensable la Inexbenzion: Yaunque Re que dize bien lo contra que no por esta Razon deuen pagar Corredurias los bendedores como Se Expresa en dho Ordenanza que esta Manifiesta enel Contrarse publico; no obstante Prezisan los Corredores Contribuian

S. Re fraudes en la Compra dela Seda